

Expediente: **58/19-I2**
Carátula: **COSTILLA RAUL AGUSTIN Y OTROS C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - *ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR*
900000000000 - *FARIAS ROJAS, CECILIA-PERITO CALIGRAFO*
20331637913 - *ALCARAZ, URSULA ANTONELLA-ACTOR*
20331637913 - *COSTILLA, RAUL AGUSTIN-ACTOR*
20331637913 - *OCARANZA, VERONICA VALERIA-ACTOR*
20331637913 - *PERALTA, GEORGINA SOLEDAD-ACTOR*
20331637913 - *MORALES, MARIA JULIETA-ACTOR*
20331637913 - *PERALTA CHAVEZ, ROMINA MARIA VIRGINIA-ACTOR*
27307591265 - *ARAMBURU MARIA FLORENCIA, -POR DERECHO PROPIO*
20400859494 - *AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO*
33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*
20331637913 - *NADER, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 58/19-I2



H105015348108

JUICIO: "COSTILLA RAUL AGUSTIN Y OTROS c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 58/19-I2.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación de fecha 09/10/2024, efectuada por el letrado NADER, por derecho propio :

I. Agréguese y ténganse presentes el informe del Registro de deudores alimentarios, constancia de Afip e informe bancarios que acompaña.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial planilla de actualización de honorarios aprobada en autos principales el 06/02/2024, por el monto de \$725.777,92, y existiendo sumas depositadas en la cuenta N° 562209542628479 que provienen una parte (\$233.447,98) del embargo definitivo por honorarios, dispuesto en fecha 08/02/2023 e intereses del plazo fijo, y la otra parte (es decir la suma de \$1.095.914,65) del embargo también por honorarios, dispuesto el 04/03/2024, por todo ello, dispongo:

Líbrese orden de pago al letrado NADER MIGUEL ANGEL por la suma de \$950.769,08 en concepto de honorarios, 10% de aportes de Ley 6059 y 21% de IVA (\$725.777,92 de honorarios, \$72.577,79 del 10% de aportes y \$152.413,36 de IVA). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$58.062,23 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: NADER MIGUEL ANGEL

CUIT n°: 20-33163791-3

Matrícula: 8136

Condición ante AFIP: responsable inscripto ante el IVA

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209542628479

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095426284795

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$667.715,69

Número de cuenta Bancaria del letrado: 462809536983852

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850628540095369838528.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Macro SA.

2) Transfiera la suma de **\$130.640,03** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-58/19-I2

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.